

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

**CONTRATO DE ACUERDO MARCO TVEC
No 4600077645 DE 2018**

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: UNIPLES S.A.S.

NIT o C.C.: 800.230.829

OBJETO: "SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE HADWARE"

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (255'567.356)

FECHA DE INICIO: 24/10/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 13/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 24/10/2018, se reunieron ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO como Supervisor y/o Interventor y CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, quien actúa en representación de la firma UNIPLES S.A.S. en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	No

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: carlos.escobar@uniples.com y angelica.cortes@uniples.com
Interventor: rocio.arenas@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro días (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:



ROCIO DEL C. ARENAS LADINO
Supervisor y/o Interventor



CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Contratista